



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 17 de diciembre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000410

RD Nº 262/2025

VISTO: El presente expediente relativo al Concurso de Precios Nº 7/2025 para la adquisición de un Sistema de Audio y Video para la Sala de Prensa, conforme surge del Pliego de Condiciones Particulares agregado a fs. 1 a 8;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras, de acuerdo al relevamiento de las nuevas necesidades, eleva el proyecto con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares e informa el monto estimado de la contratación asciende aproximadamente a USD 8.500 (dólares estadounidenses ocho mil quinientos), según consta a fs. 9;

CONSIDERANDO I: que el Departamento de Contabilidad informó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender la erogación, conforme surge a fs. 11;

II: que la División Jurídica informó que no existen impedimentos jurídicos para la continuidad del procedimiento, tal como surge del informe agregado a fs. 13;

III: que corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación de conformidad al Pliego;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal b del T.O.C.A.F.;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

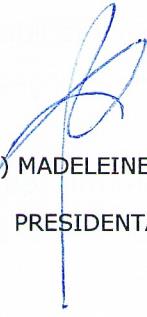
RESUELVE:

1º) Disponer la realización del Concurso de Precios Nº 7/2025 para la adquisición de un Sistema de Audio y Video para la Sala de Prensa, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares que luce agregado en las presentes actuaciones.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

- 2º) Disponer la publicación del llamado en el Portal de Compras Estatales y demás medios correspondientes, conforme a la normativa vigente.
- 3º) Establecer que la adjudicación se realizará con base en los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar total o parcialmente o rechazar todas las ofertas, según lo entienda conveniente, la que será ad referendum del Tribunal de Cuentas.
- 4º) Disponer la formación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), responsable de evaluar las ofertas presentadas, la cual quedará conformada por: Belén Rivero, Diego Preliasco y Sylvia Fagundez en calidad de titulares y por Sabrina Cupeiro en calidad de suplente.
- 5º) Notifíquese a los integrantes de la CADEA, al Departamento de Compras, a la División Financiero Contable y a la División Jurídica.
- 6º) Pase a la Oficina de Administración Documental a sus efectos.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA



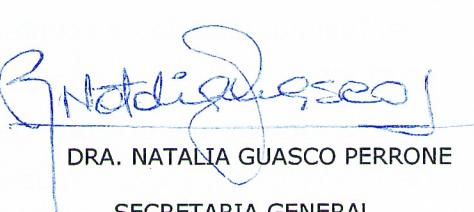
MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL